



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

### DNA 1 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

0001-DNA1-PGE-AI-2025-ENCI

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO

Evaluación al cumplimiento de las normas de control interno: 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo.

Período hasta: 2025-09-30

## PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

---

Evaluación al cumplimiento de las normas de control interno: 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo, en la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, al 30 de septiembre de 2025.

---

DNA 1 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
Quito - Ecuador



Informe aprobado:

Quito, 7 de enero de 2026

Abogado

Juan Carlos Larrea Valencia

Procurador General del Estado

Procuraduría General del Estado

Av. Amazonas N39-123 y José Arízaga

Correo electrónico: juancarloslarrea@hotmail.com

Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales establecidas en los artículos 211, 212 números 1 y 4 de la Constitución de la República del Ecuador; 14 y 31 numerales 5 y 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna de la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO efectuó la Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos: 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo, al 30 de septiembre de 2025.

Debido a la naturaleza de la actividad complementaria efectuada, se establecieron hechos reportables que se encuentran expresados en el Índice de Cumplimiento de las Normas de Control Interno, la(s) condición(es) identificada(s), las conclusiones y las oportunidades de mejora del presente informe para reforzar el sistema de control interno institucional.

Atentamente

Edwin Gilberto Olalla Velásquez  
**DIRECTOR/A NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA**

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>SIGLAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
AI	Auditoría Interna
ENCI	Evaluación Normas de Control Interno
NCI	Normas de Control Interno
PGE	Procuraduría General del Estado

## Índice

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	Pág
Motivo de la evaluación	1
Objetivos	1
Descripción y alcance	1
Base legal	1
Estructura orgánica de la entidad	1
Objetivos de la entidad	5
Metodología para la evaluación	7
<b>CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL</b>	
Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno	8
200 Ambiente de control	8
Resultados	8
Conclusión	8
Oportunidad de mejora	9
Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno	9
300 Evaluación del Riesgo	9
Resultados	9
Conclusión	9
Oportunidad de mejora	10
Anexos	
1. Participantes en la evaluación	
2. Cuestionario	

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo de la evaluación**

La presente Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno se ejecutó con cargo al plan anual de control 2025 de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General del Estado; y, en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DNA1-PGE-AI-2025-ENCI de 7 de octubre de 2025.

#### **Objetivos**

- Verificar la implementación y establecer el índice de cumplimiento de las normas de control interno en la institución.
- Proponer las oportunidades de mejora, que permitan fortalecer el sistema de control interno institucional.

#### **Descripción y alcance**

La actividad complementaria comprendió la Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo con corte al 30 de septiembre de 2025.

#### **Base legal**

En el artículo 235 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, establece a la Procuraduría General del Estado como un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por la Procuradora/or General del Estado, designado para un período de cuatro años.

#### **Estructura orgánica de la entidad**

El Procurador General del Estado con Resolución 108 de 13 de julio de 2017, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la PGE, reformado con Resoluciones 027, 041, 048, 108 y 0082 de 21 de agosto de 2019, 13 de marzo, 27 de mayo, 18 de junio de 2020, y 7 de noviembre de 2022 respectivamente, en el que constó la siguiente estructura orgánica:

PROCESOS	SUBPROCESOS
<b>1. Procesos Gobernantes</b>	
1.1 Direccionamiento Institucional	Estratégico
1.1.1 Procurador General del Estado	

<b>PROCESOS</b>	<b>SUBPROCESOS</b>
1.1.1.1 Secretario/a Técnico del Procurador General del Estado.	
<b>2. Procesos Sustantivos</b>	
2.1 Subprocurador General del Estado	
2.1.1 Dirección Nacional de Patrocinio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de lo Contencioso Administrativo y Tributario</li> <li>- Subdirección de lo Penal</li> <li>- Subdirección de Asuntos Constitucionales y</li> <li>- Subdirección de lo Civil y Laboral</li> </ul>
2.1.2 Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Asuntos Internacionales</li> <li>- Subdirección de Arbitraje</li> </ul>
2.1.3 Dirección Nacional de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Derechos Humanos</li> </ul>
2.1.4 Dirección Nacional de Mediación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Mediación</li> </ul>
2.1.5 Dirección Nacional de Ejecución de Sentencias, Repetición y Extinción de Dominio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Ejecución de Sentencias, Repetición y Extinción de Dominio</li> </ul>
2.2 Subprocuraduría de Asesoramiento y Control de la Legalidad.	
2.2.1 Dirección Nacional de Consultoría y Asesoramiento; y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Consultoría Administrativo General</li> <li>- Subdirección de Consultoría Administrativa Especial; y,</li> <li>- Subdirección de Asesoramiento Legal.</li> </ul>
2.2.2 Dirección Nacional de Control de la Legalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Control de Contratación Pública; y</li> <li>- Subdirección de Control de Contratación Especial.</li> </ul>
2.3 Subprocurador/a de Gestión del Conocimiento e Iniciativa Legislativa.	

*"Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado."*

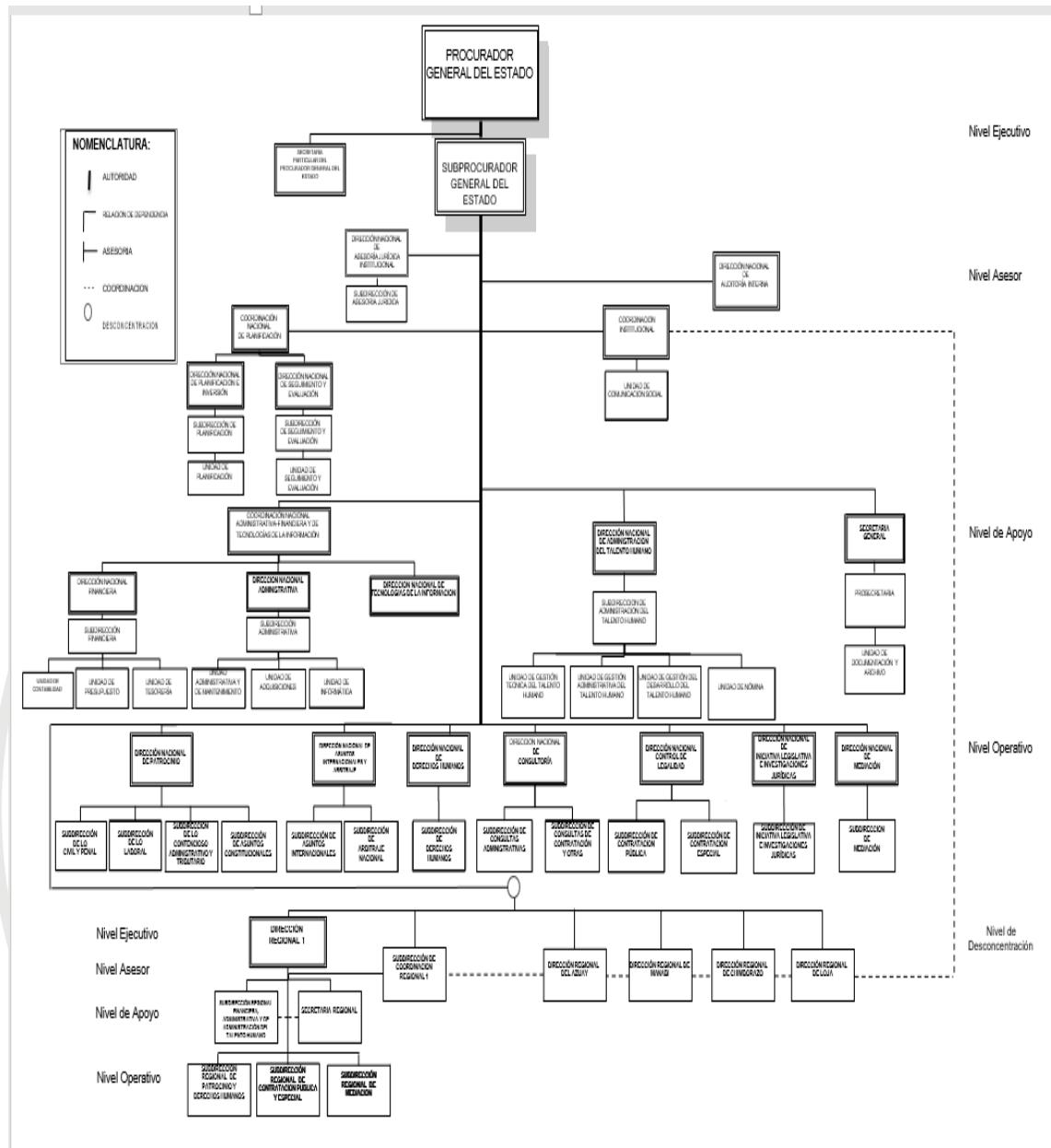
<b>PROCESOS</b>	<b>SUBPROCESOS</b>
2.3.1 Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa e Investigaciones; y,	- Subdirección de Iniciativa Legislativa e Investigaciones
2.3.2 Dirección Nacional de Capacitación.	- Subdirección de Capacitación
<b>3. Procesos Adjetivos de Asesoría</b>	
3.1 Coordinación Nacional de Planificación	
3.1.1 Dirección Nacional de Planificación; y,	- Subdirección de Planificación.
3.1.2 Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	- Subdirección de Seguimiento y Gestión de Calidad.
3.2 Dirección Nacional de Análisis Estratégico.	- Subdirección de Análisis Estratégico.
3.3 Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Institucional.	- Subdirección de Asesoría Jurídica institucional.
3.4 Coordinación Institucional	
3.4.1 Unidad de Comunicación Social	
3.5 Jefe de Auditoría Interna	
<b>4. Procesos de Adjetivos de Apoyo</b>	
4.1 Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Talento Humano	
4.1.1 Dirección Nacional Administrativa	- Subdirección Administrativa.
4.1.2 Dirección Nacional Financiera y	- Subdirección Financiera.
4.1.3 Dirección Nacional de Talento Humano	- Subdirección de Talento Humano.
4.2 Secretaría General	

*"Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado."*

<b>PROCESOS</b>	<b>SUBPROCESOS</b>
4.3 Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prosecretaría</li> <li>- Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> </ul>
<b>5. Procesos Desconcentrados</b>	
5.1 Dirección Regional 1 comprende a las provincias de Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Galápagos y El Oro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección Regional de Patrocinio</li> <li>- Subdirección Regional de Mediación</li> <li>- Subdirección Regional de Capacitación</li> <li>- Subdirección Regional de Control de la Legalidad</li> <li>- Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Talento Humano</li> <li>- Secretaría Regional</li> </ul>
5.2 Direcciones Regionales 2, 3, 4, 5, 6 y 7  Dirección Regional 2 Dirección Regional 3 Dirección Regional 4 Dirección Regional 5 Dirección Regional 6 Dirección Regional 7	

**Fuente:** Estatuto Orgánico de la Procuraduría General del Estado de 7 de noviembre de 2022.

02-XII-1927



## Objetivos de la Entidad

En el artículo 3 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Procuraduría General del Estado, se describe los siguientes objetivos operativos institucionales.

- Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.
  - Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; participar y asesorar en todos aquellos asuntos internacionales y de arbitraje nacional en los que se requiera la intervención de la PGE; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional,

**“Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado.”**

internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.

- Representar al Estado en procesos judiciales y cuasijudiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.
- Ejercer el control con sujeción a la ley, de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a las funciones del Estado y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, así como brindar la asesoría legal y capacitación en materia de contratación pública a los interesados en el conocimiento de la contratación pública.
- Ejercer el control con sujeción a la ley de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a los sectores estratégicos de servicio público y de las empresas públicas filiales y subsidiarias, así como brindar la asesoría legal y capacitación en materia de contratación pública y especial a los interesados en el conocimiento de la contratación pública.
- Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absuelta e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.
- Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.
- Asesorar a las máximas autoridades de la Procuraduría General del Estado y del sector público, así como, absolver consultas que, sobre la materia de su competencia, soliciten las Direcciones Nacionales; y, a partir del estudio y recopilación de los productos jurídicos emitidos por la Institución, hacer la difusión a las instituciones públicas y a la sociedad civil sobre la aplicación de las normas jurídicas que requieran.
- Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la entidad alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo, emitido por la autoridad nacional de planificación, mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado conjuntamente con la Coordinación Nacional Administrativa Financiera, las Direcciones Nacionales, Regionales, y bajo la aprobación de la máxima autoridad.
- Formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano de los servidores de la Procuraduría General del Estado, amparados tanto por la Ley Orgánica del Servicio Público, como por el Código del Trabajo.
- Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la entidad alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo, emitido por la autoridad nacional de planificación, mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado conjuntamente con la Coordinación Nacional Administrativa Financiera, las Direcciones Nacionales, Regionales, y bajo la aprobación de la máxima autoridad.
- Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional.

- Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la Institución.
- Supervisar el normal y oportuno flujo de la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.
- Coordinar, administrar y controlar las actividades administrativas y financieras, de conformidad con las políticas emanadas por el Procurador General del Estado y las disposiciones legales.
- Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría; y,
- Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Metodología del Índice de cumplimiento de las NCI**

Su análisis consistió en la aplicación de cuestionarios por cada norma de control interno, para recopilar información por medio de distintas preguntas dicotómicas, selección múltiple y cumulativas, que permitieron obtener indicadores por dimensión y el nivel de cumplimiento alcanzado del índice.

### **PARÁMETROS**



## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

#### **Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno 200 Ambiente de Control**

De la evaluación efectuada al cumplimiento de la Norma de Control Interno 200 Ambiente de Control, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dimensiones:

1. Integridad y valores éticos	79,0
2. Administración Estratégica	98,0
3. Políticas y prácticas de talento humano	100,0
4. Estructura orgánica	100,0
5. Delegación de autoridad	100,0
6. Competencia profesional	100,0
7. Coordinación de acciones organizacionales	100,0
8. Adhesión a las políticas institucionales	100,0
9. Unidad de Auditoría Interna	100,0
 Institución	 97,0

Indicadores de la dimensión 1: Integridad y valores éticos

1.1 Compromiso con la integridad y los valores éticos	17,0
1.2 Código de Ética	100,0
1.3 Difusión y Capacitación	100,0
1.4 Roles y responsabilidades	100,0

Indicadores de la dimensión 2: Administración Estratégica

2.1 Planificación Estratégica	100,0
2.2 Elementos de Planificación Estratégica	90,0
2.3 Planificación Operativa	100,0
2.4 Análisis de Entorno	100,0

#### **Conclusión**

En la evaluación de la Norma de Control Interno 200 Ambiente de Control, que contiene 9 dimensiones, la entidad contó con un entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, conductas y reglas apropiadas para el desempeño de las funciones de los miembros de los niveles estratégico, táctico

y operativo de la entidad y para generar una cultura de control interno; alcanzando un Índice de Control Interno del 97%.

### Oportunidad de mejora

#### Al Procurador General del Estado

1. Mantendrá actualizadas las diferentes herramientas relacionados con la Norma de Control Interno 200 Ambiente de Control conforme a la necesidad institucional y la normativa vigente.

### Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo

De la evaluación efectuada al cumplimiento de la Norma de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dimensiones:

1. Identificación y análisis de riesgos.	90,0
2. Valoración de los riesgos	100,0
3. Respuesta al riesgo	100,0
4. Plan de mitigación de riesgos	100,0
Institución	98,0

Indicadores de la dimensión 1: Identificación y análisis de riesgos

1.1 Compromiso de la Dirección	100,0
1.2 Fuentes de Análisis de Riesgos	100,0
1.3 Identificación de Procesos	100,0
1.4 Actualización de Riesgos	50,0
1.5 Análisis de Riesgos	100,0

### Conclusión

En la evaluación de la Norma de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo, que contiene 4 dimensiones, se determinó que la entidad contó con mecanismos para la identificación, análisis, valoración y mitigación de riesgos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la protección de sus recursos y la generación de información oportuna y confiable, alcanzando un Índice de Control Interno del 98%.

**Oportunidad de mejora**

**Al Procurador General del Estado**

2. Mantendrá actualizadas las diferentes herramientas relacionadas con la Norma de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo conforme a la necesidad institucional y la normativa vigente.

Atentamente,

Econ. Edwin Gilberto Olalla Velásquez, MBA  
**Director Nacional de Auditoría Interna**  
**Procuraduría General del Estado**

